





## FESTIVAL DE FESTIVALES FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA RESOLUCIÓN N° 28 DE LA COMISIÓN DE INSCRIPCIONES Septiembre 10 de 2019

La Comisión de Inscripciones del **FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA**, en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y,

## **CONSIDERANDO**

- **a.** Que el proceso para presentar la documentación para optar por una invitación al zonal del Centro Oriente de Colombia en el marco del Festival Babyfútbol Colanta 2019-2020, con sus respectivas prorrogas ha culminado.
- **b.** Que fue presentada la documentación de 18 equipos.
- c. Que fue revisada la documentación de cada uno de los equipos, a la luz de la convocatoria del Festival, el reglamento y en especial el instructivo publicado con la planilla en www.festivaldefestivales.com
- **d.** La Corporación Deportiva Los Paisitas como entidad de derecho privado, basada en su propio estatuto y su reglamentación interna, es libre de decidir sobre la invitación o no, a los solicitantes interesados en participar en el Festival.
- e. Que 10 de los 18 equipos cumplieron con el mínimo de requisitos a saber:

N°		Cun	Cumple		umple N°				
Equipo	Nombre del Equipo	Si	No	Jug	N° CT	Observaciones			
1.	Urbanización El Delirio de Villavicencio (Meta)	X		18	2	Ninguno.			
2.	Barrio El Cielo de Tame (Arauca)	X		18	4	Ninguna.			
3.	Barrio Los Fundadores de Arauca (Arauca)	Х		18	4	Ninguna.			
4.	Barrio Santa Teresita de Arauca (Arauca)	х		18	3	D.T. Lisandro Zúñiga inhabilitado para participar.			
5.	Barrio Los Héroes de Yopal (Casanare)	Х		16	3	N° 17 Casilla vacía. N° 18 Casilla vacía.			
6.	Barrio Jorge Eliecer Gaitán sector Villa del Lago de Sogamoso (Boyacá)	x		16	3	N° 3 Juan Medina retirado del equipo. N° 18 Casilla vacía.			







Sabe más Sabe a campo











7.	Barrio El Progreso sector Seminario de Duitama (Boyacá)	X	17	5	N° 18 Casilla vacía.
8.	Indeportes Boyacá	X	18	4	Ninguna.
9.	Barrio Santa Isabel de Sogamoso (Boyacá)	Х	16	3	N° 17 Casilla vacía. N° 18 Casilla vacía.
10.	Urbanización Los Trigales de Tunja (Boyacá)	X	18	4	Ninguna.

f. Que 8 equipos no cumplieron con el mínimo de requisitos:

N°			nple	ole <sub>N°</sub>		
Equipo	Nombre del Equipo	Si	No	Jug	N° CT	Observaciones
1.	Barrio Emprendedores de Cumaral (Meta)		X	15	2	N° 12 José Quiñonez debe presentar certificado de estudio y/o de residencia de Cumaral.  N° 16 Juan Camilo Mojica debe presentar certificado de estudio y/o de residencia de Cumaral.  N° 18 David Bautista debe presentar certificado de estudio y/o de residencia de Cumaral, no firmó planilla y no presentó copia de la tarjeta de identidad original (presentó documento en trámite)
2.	Barrio Villa del Lago de Villavicencio (Meta)		X	16	2	No presentó desarrollo social. N° 5 Juan Diego Pinzón folio copia de copia. N° 18 Casilla vacía.
3.	Barrio El Recreo de Villavicencio (Meta)		x	15	2	Desarrollo social vencido. N° 3 Dylan Almanza folio no autenticado. N° 18 Casilla vacía.



















4.	Barrio Centro de Fortul (Arauca)	x	17	4	Desarrollo social vencido.  N° 11 Andrés Gil falta número del establecimiento educativo en planilla de inscripción.  P.S. Jesmin Becerra no certifica ser profesional de la salud.
5.	Barrio Los Libertadores de Arauca (Arauca)	x	15	2	N° 15 David Machado folio copia de copia. N° 17 Santiago Vera registrado después de 5 años. N° 18 Juan Andrés Vera registrado después de 5 años.
6.	Barrio Altamizal de Sogamoso (Boyacá)	X	9	0	No presentó carta de aval solicitando la participación.  N° 3 Daniel Baez folio copia de copia, debe presentar certificado de estudio y/o de residencia de Sogamoso.  N° 4 Samuel Molano debe presentar certificado de estudio y/o de residencia de Sogamoso.  N° 6 Jhon Ever Rodríguez debe presentar certificado de estudio y/o de residencia de Sogamoso.  N° 7 Jharol Narvaez folio copia de copia.  N° 9 Juan Camilo Solano debe presentar certificado de estudio y/o de residencia de Sogamoso.  N° 9 Juan Camilo Solano debe presentar certificado de estudio y/o de residencia de Sogamoso.  N° 10 Julián Urrego folio escaneado.



















					N° 11 José Quiñonez folio copia de copia. N° 12 Camilo Pinzón debe presentar certificado de estudio y/o de residencia de Sogamoso, folio no autenticado. N° 17 Gabriel Morcote debe presentar certificado de estudio y/o de residencia de Sogamoso. DEL Alcira Álvarez formato desactualizado de ficha con información personal. D.T. Nelson Castillo formato
					desactualizado de ficha con información personal.
7.	Barrio Los Muiscas de Tunja (Boyacá)	X	14	1	Desarrollo social vencido.  N° 14 Juan Orozco no presentó folio (presentó un certificado).  N° 17 Juan Orjuela folio copia de copia.  N° 18 Casilla vacía.  DEL Jorge Barbosa no firmó ficha con información personal.  D.T. Miguel Rojas no firmó ficha con información personal.
8.	Barrio Jordán de Tunja (Boyacá)	x	15	1	Duda en firma de los jugadores en la planilla de inscripción. Duda en firma de los acudientes en formato cesión de derechos.



















	No presentó desarrollo social.  N° 5 Carlos Torres debe presentar certificado de estudio y/o de residencia de Tunja.  N° 16 Yerson Rodríguez no firmó planilla de inscripción, no presentó fotos.  N° 18 Casilla vacía.  DEL Weimar Olivares no firmó planilla de inscripción.  A.T. Fredy Pineda no firmó
	planilla de inscripción.

## **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Invitar al zonal del Centro Oriente de Colombia, que se desarrollará en Tunja, del 13 al 22 de septiembre, a:

N°		Corr	ecto			
Equipo	Nombre del Equipo	Si	No	N° de jugadores que quedaron inscritos	N° de miembros del cuerpo técnico que quedaron inscritos	
1.	Urbanización El Delirio de Villavicencio (Meta)	х		18	2	
2.	Barrio El Cielo de Tame (Arauca)	Х		18	4	
3.	Barrio Los Fundadores de Arauca (Arauca)	х		18	4	
4.	Barrio Santa Teresita de Arauca (Arauca)	x		18	4	
5.	Barrio Los Héroes de Yopal (Casanare)	х		16	3	
6.	Barrio Jorge Eliecer Gaitán sector Villa del Lago de Sogamoso (Boyacá)	х		16	3	



















7.	Barrio El Progreso sector Seminario de Duitama (Boyacá)	х	17	5
8.	Indeportes Boyacá	Х	18	4
9.	Barrio Santa Isabel de Sogamoso (Boyacá)	х	16	3
10.	Urbanización Los Trigales de Tunja (Boyacá)	х	18	4

ARTÍCULO SEGUNDO: No invitar al Festival Babyfútbol Colanta 2019 – 2020 a los equipos Barrio Emprendedores de Cumaral (Meta), Barrio Villa del Lago de Villavicencio (Meta), Barrio El Recreo de Villavicencio (Meta), Barrio Centro de Fortul (Arauca), Barrio Los Libertadores de Arauca (Arauca), Barrio Altamizal de Sogamoso (Boyacá), Barrio Los Muiscas de Tunja (Boyacá) y Barrio Jordán de Tunja (Boyacá), por no cumplir con el mínimo de requisitos establecidos en la convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para la entrega de las escarapelas los equipos deberán acreditar su inscripción y reclamarlas con la tarjeta de identidad original, las que serán comparadas con los documentos en la sede del festival.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para terminar de acreditar su participación los equipos invitados deben llevar a la sede del zonal 300 empaques vacíos de leche líquida Colanta en cualquier presentación, los cuales serán recibidos por un funcionario autorizado.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación Deportiva Los Paisitas.

Comuníquese y cúmplase Dada en Medellín el día 10 del mes de septiembre de 2019 Fijada en cartelera el 10 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas

Firmado,

RAMIRO CARVAJAL YEPES ROBERTO LÓPEZ VALENCIA GABRIEL VASQUEZ MESA

Coordinador Comisión Comisionado Comisionado

ELIZABETH LONDOÑO ALEX NILSON MENESES

Comisionado Comisionado







Sabe más Sabe a campo



